

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**47****ALCALÁ DE HENARES**

## URBANISMO

La Excm. Junta de Gobierno Municipal de esta ciudad, en sesión celebrada el día 30 de junio de 2023, adoptó, entre otros, acuerdo que dice lo que sigue:

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda aprobar la propuesta presentada y, en consecuencia:

1.º) La aprobación inicial del plan especial de infraestructuras. Proyecto de construcción para soterramiento de tramo aéreo del Parque de 15 kv. Subestación Alcalá II 132/15 kv, promovido por la mercantil UFD Distribución Electricidad, S. A.

2.º) Someter el expediente al trámite de información pública, por plazo de un mes, mediante la inserción de anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en un periódico de los de mayor difusión, así como en el tablón de anuncios municipal y en la página web de este Ayuntamiento, para general conocimiento y a fin de que puedan formularse, en su caso, las alegaciones que se tengan por convenientes. Asimismo, solicitar los informes de los organismos sectoriales que resulten preceptivos y notificar expresamente a la totalidad de propietarios afectados, siguiéndose el trámite establecido en el artículo 59.4 de la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid.

3.º) Suspender el otorgamiento de licencias urbanísticas y actos de uso del suelo en el ámbito del plan especial que pudieran resultar afectados por sus determinaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.4 de la citada Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Lo que se publica para general conocimiento y con el fin de que cuantas personas se consideren interesadas puedan examinar el expediente por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística, sito en la calle Escritorios, número 15, primera planta, así como en la página web de este Ayuntamiento y formular por escrito cuantas alegaciones estimen conveniente a su derecho.

Alcalá de Henares, a 12 de julio de 2023.—La TAG y coordinadora del Servicio de Gestión de Licencias de Obras y Actividades, P. A., la TAG jefe del Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística, María Ángeles Chincolla Bernaza.

(02/13.200/23)

